

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017, NUM 3/2017

D. Juan Castaño López, Presidente
D. José María Bonet Conesa, Secretario
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO. Ensza.
D^a Ana Fructuoso Sanchez, Ad. Educativa
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA Juan González
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Pedro Mora Góngora, CDyL
D^a M^a Carmen Moreno Pallarés, P. Prestigio
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D^a Elizabeth Romero Lara, FAMPACE
D. Begoña Sánchez Suarez, Ad. Educativa

En Murcia, **siendo las 18:00h** del día **24 de mayo de 2017**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2^a Esc. 4^a planta, dio comienzo la sesión ordinaria la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

Excusan su asistencia:
D. Juan A^o Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José Fco. Parra Martínez, CECE

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Archena, relativo a la creación, la inclusión en la programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para la financiación y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal “La Algaida” de Archena.*

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 4º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras dar la bienvenida y agradecer su asistencia a los miembros de la comisión, inicia la sesión el presidente con el

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El presidente ofrece intervenir para cualquier objeción o modificación al acta. No habiendo ninguna queda **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Archena, relativo a la creación, la inclusión en la programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para la financiación y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal “La Algaida” de Archena.

Inicia este punto el presidente justificando la ausencia, por motivos ajenos a su voluntad, del ponente de la propuesta de dictamen y presidente de la Comisión de Trabajo nº 1, Sr. Parra Martínez. Es por ello que el propio presidente se hace cargo de la explicación de la propuesta de dictamen de dicha comisión. Comenta que mediante este convenio con el ayuntamiento, la Escuela Infantil Municipal “La Algaida” de Archena se incluye en la programación de la enseñanza y se determinan de los criterios para la financiación y funcionamiento de la misma. Comenta que la sesión de la comisión se celebró el día 17 de mayo y fueron aceptadas todas las observaciones propuestas. Le cede la palabra al secretario para que lea y comente la propuesta de dictamen.

El secretario hace un breve resumen de la propuesta de dictamen e indica que se han realizado 3 observaciones referidas a la cláusula 4ª y a la comisión de seguimiento.

Los Sres. Garrido Alfonso y Escavy preguntan el motivo por el que un convenio de escuela infantil ha pasado por el Consejo Escolar. El presidente responde que esa misma pregunta se la realizó al Secretario General de la Consejería, contestándole este que el Servicio Jurídico indicó que debía pasar este trámite, igualmente comenta que en este convenio no existe gasto alguno por parte de la Consejería.

Como aclaración, el secretario comenta que, en su día y ante la consulta del Servicio Jurídico de la Consejería sobre el criterio de este CERM sobre la si todos los convenios o acuerdos en materia educativa debían pasas por el CERM, se respondió, tras acordarlo así la Comisión Permanente, diciendo que debían pasar por este Consejo Escolar solo aquellos que, a juicio del centro directivo proponente, por la trascendencia o relevancia educativa del convenio de que se tratara, se considerase la conveniencia de ser dictaminados por este Consejo. Que desde entonces y también con anterioridad han venido muy pocos aunque, hasta ahora, han sido algunos de cierta trascendencia.

El Sr. Escavy dice que en estos convenios no tenemos nada que aportar a lo que el presidente responde remitiendo al comentario del Secretario General.

Toma la palabra el Sr. Carrillo Castellón para comentar que en este convenio cuando se habla de órganos de gobierno hace referencia únicamente al Consejo Escolar o al Claustro pero no se hace referencia al equipo directivo y por ende no hace referencia a la elección de la dirección del mismo.

El Sr. Garrido Alfonso señala que en estos casos son nombrados y no elegidos.

El presidente interviene diciendo que la escuela infantil no es de titularidad de la Consejería. Que mediante el convenio con el ayuntamiento se somete a la normativa que corresponde. Que no obstante la Administración educativa debe tomar nota por si no se ha tenido en cuenta este aspecto.

El Sr. Carrillo contesta que es en la LOMCE donde se encuentra la legislación para la elección de la dirección y que un convenio obliga a las dos partes. Insiste en que no hay mención específica al nombramiento de la dirección.

El Sr. Fernández Pascual comenta que los directores de los centros son elegidos con la normativa de la Comunidad y que los ayuntamientos deberían aplicar el mismo criterio.

Toma la palabra la Sra. Sánchez Suarez para decir que está de acuerdo con lo dicho y que, aunque no se mencione, habrá de aplicarse la normativa regional.

El presidente dice que será consultada esta cuestión. Pregunta si existen más intervenciones, no habiéndolas se **aprueba** por asentimiento la propuesta de dictamen.

El Sr. Garrido, comenta que aunque va sin enmiendas, se puede realizar el comentario sobre el equipo directivo.

El secretario señala que en el escrito de remisión es donde podría tener cabida dicha observación.

Punto 3º. - Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comenta el presidente que se trata de un proyecto de decreto del currículo de técnico superior de técnicas escultóricas y prueba de acceso, siendo la misma comisión del punto anterior la que ha realizado la propuesta de dictamen.

Debido a que modifica la LOE-LOMCE debe ir a pleno y entrará en vigor a los 20 días de su publicación con efectos retroactivos al inicio de curso 2016-2017.

Prosigue diciendo que fueron aceptadas en la comisión todas las observaciones, incluida una nueva a petición de la administración que fue respaldada por la comisión.

El presidente cede de nuevo la palabra al secretario que hace una breve lectura de las observaciones. Incide en la observación general referida a que en contextos académicos,

los nombres de las asignaturas, materias, planes o proyectos se escriban con mayúscula en todos los términos con carga léxica. Comenta las cinco observaciones alusivas al texto, entre ellas la mencionada propuesta de la administración que se refiere a los artículos 28, 29 y adicional tercera, dónde se propone la inclusión de un nuevo capítulo que extienda la autonomía pedagógica y organizativa de los centros al resto de los currículos que se imparten, y en el que se integrarían los mencionados artículos 28 y 29 y la disposición adicional tercera. Concluye con la mención a la propuesta de dictamen favorablemente al proyecto de decreto de que se trata.

El presidente ofrece la palabra para alguna intervención o sugerencia.

El Sr. Mora Góngora dice que se siente confuso con lo de la autonomía de centros pues parece que exista libertad de las enseñanzas en este ciclo y no en el resto.

El Sr. Fernández Pascual comenta que existe la autonomía para todos los centros desde la LOMCE, por tanto los aprobados ahora no debieran de ponerlo en ningún párrafo del decreto ya que está en Ley Orgánica.

El secretario, Sr. Bonet, toma la palabra comentando que es mera cuestión formal y que esta autonomía evidentemente es extensible a los demás ciclos formativos.

El presidente tras las últimas intervenciones pregunta si se aprueba la propuesta de dictamen por asentimiento.

El Sr. Fernández Pascual dice que con esa observación no puede votar a favor del dictamen, no ya por lo que se refiere a esta titulación sino por la extensión de la autonomía al resto.

El secretario comenta que, en este aspecto, debería pronunciarse de nuevo al Servicio Jurídico.

El Sr. Fernández Pascual se ratifica en lo dicho y el Sr. Garrido Alfonso se adhiere a lo dicho por el Sr. Fernández Pascual.

El presidente somete a votación la propuesta de dictamen que obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, en contra: 0, abstenciones: 3. Por lo que queda **aprobado** el proyecto de dictamen para su aprobación definitiva, si procede, por el Pleno.

Punto 4º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Recuerda el presidente que al día siguiente se celebra en Lorca la última jornada del XV Encuentro del CERM. Reitera la invitación animando a asistir a los presentes. Ofrece a aquellos que no dispongan de transporte que hablen con él para intentar solucionarlo.

D. Pedro Mora pregunta cuál sería la fecha prevista para el próximo pleno, D. Juan Castaño le contesta que intentará poner en el orden del día todos los asuntos posibles para no tener un pleno convocar un pleno solo por este decreto, pero que si no sería para finales de junio o primeros de julio en cualquier caso.

El presidente ofrece intervenciones. No se produce ninguna por lo que, no habiendo más asuntos que tratar y tras agradecer la asistencia a todos los presentes, levanta la sesión siendo las 18:55h.

Vº Bº
El Presidente

D. Juan Castaño López

Fdo.: D. José María Bonet Conesa